

# QUEDA ABOLIDA LA PENA DE MUERTE EN LA CONSTITUCION

**MAYORIA DE EDAD A LOS DIECIOCHO AÑOS  
E INESPERADO PRONUNCIAMIENTO  
ANTIABORTISTA AL FINAL DEL DEBATE**

Por Lorenzo CONTRERAS

MADRID, 7 (INFORMACIONES).

DESPUES de tres jornadas en blanco, el Congreso ha aceptado en sesión plenaria las primeras enmiendas constitucionales. La mayoría de edad, a todos los efectos, se ha establecido, con rango de superlegis, a los dieciocho años. La pena de muerte, con excepción de las leyes penales militares, ha quedado abolida. Y finalmente, el aborto ha sufrido una limitación interpretativa. Con esto último se quiere decir que las fuerzas conservadoras —Alianza Popular, secundada por U.C.D.— han aceptado que todos tienen derecho a la vida, creyendo incluir en la palabra «todas» al concebido no nacido, es decir, al feto o «nasciturus». Este último tema, (inclusión de la palabra «todas» en lugar de «las personas») representó la sorpresa de la jornada. Los socialistas montaron en cólera diciendo que U.C.D. se había dejado asustar por las huestes de Fraga. Los comunistas acusaron de electoralismo a los aliancistas. U.C.D. se defendió como pudo, negando el juicio socialista. Hubo una pequeña guerra de aplausos, según las intervenciones.

Cada una de estas cuestiones ha tenido su discurso cardinal. El de la mayoría de edad encontró su voz más persuasiva en el socialista Solís, que, sin embargo, repetía conceptos utilizados en la comisión tan felizmente presidida por don Emilio Artard. Por ejemplo, el argumento de que una persona podía ser elegida alcalde sin dejar de estar sujeta a la patria potestad, pues sus derechos políticos habrían comenzado, caso de no aprobarse la enmienda constitucional, a los dieciocho

años, pero no así sus derechos civiles.

## ADIOS AL SENTIDO DE LO TRAGICO

La pena de muerte inspiró las mejores frases abolicionistas al profesor Tierno Galván, para quien la razón de la supresión estriba fundamentalmente en el hecho de que España está poniendo fin a su viejo sentido de la tragedia. El dirigente socialista invocó un ejemplo de esa transformación: «Desde cuando hu-

biera sido posible despenalizar delitos contra lo que llamamos honra si no se hubiera perdido ese sentido trágico?» (Casi simultáneamente, en el Senado, donde se discutía la despenalización de los anticonceptivos, registrábase una trifulca descomunal, con las feministas desplegando en la tribuna una pancarta de espíritu anticonceptivo y abortista donde se leía: «Senadores, machistas.»)

## «LIBERAR» AL REY

Tanto la constitucionalización de la mayoría de edad a los dieciocho años como la abolición parcial de la pena de muerte fueron, en el fondo, el fruto de un consenso más o menos escenificado. Se pronunciaban discursos solemnes en relación con asuntos cuyo desenlace legislativo había sido ya pactado o convenido. Estos discursos estaban cargados de obviedades, si se prescinde de la relativa novedad introducida por Tierno Galván en sus ilustrados enfoques. Un aspecto llamativo del aparente debate sobre la abolición de la pena capital correspondió al discurso del comunista catalán señor Solé Barberá, único diputado que estuvo condenado a muerte durante el régimen franquista. De sus argumentos destacamos el que en mayor proporción se evade de los lugares comunes propios de una cuestión tan conocida y trillada. Ese argumento estuvo dirigido a subrayar que la pena de muerte sometería al Jefe del Estado a un desgaste como consecuencia de la facultad exclusiva del derecho de gracia, desgaste —dijo— «del que quisiéramos liberar al Rey de España».

## EXCLUSION DEL FUERO CASTRENSE

Una enmienda sin voces, que pretendía aparecer como espontánea, fue presentada por U.C.D. para excluir al fuero castrense de la decisión abolicionista. Los socialistas, durante un descanso de la sesión, se reunieron para deliberar a solas. Parecía existir controversia. Sin embargo, la abolición, con las reservas o salvedades impuestas por la enmienda «cucudista», fue aprobada con un solo voto en contra (el de Letamendía) y diecisiete abstenciones (quince de Alianza Popular y dos más, una de Cros, U.C.D., y otra de Collno, P.S.O.E.).

Varios grupos explicaron su voto. Los diputados de la minoría vasca (P.N.V.) adujeron el «indudable avance» que la abolición parcial significaba. Los socialistas, por medio de Gómez Llorente, prometieron luchar en favor de la abolición total y ponderaron también el progreso obtenido. Gastón, del grupo mixto, se expresó en términos análogos, y Pérez Llorca, de U.C.D., explicó que la Constitución no podía resolver con plenitud todas las demandas parlamentarias.

## INESPERADA ACTITUD SOBRE EL ABORTO

Fue la cuestión del aborto la que implicó sorpresa. Se discutió sobre la enmienda de Alianza Popular, defendida por Pedro Mendizábal. Especial polémica se organizó en torno a si la palabra «todas» incluye al feto en ese derecho a la vida que el precepto proclama o sólo a las «personas». El comunista Solé Tura sostenía esto último. Fraga, lo contrario. El vasco del P.N.V. José Angel Cuenda expuso los mejores razonamientos. La palabra «personas» responde



Efe

El diputado de U.C.D. García Añoveros, en el momento en que presenta a la Cámara el texto de la abolición de la pena de muerte, que fue abrumadoramente aprobado, con un solo voto en contra

—según dijo— a la jurisprudencia hasta ahora conocida, y es inadmisibile el dilema planteado por A.P., según el cual aceptar el término «todas» significaría ser anti-abortista, y preferir la palabra «personas» equivaldría a pronunciarse a favor del aborto.

Fraga negó la intención electoralista de su grupo. Acto seguido se votó y la enmienda de los aliancistas se impuso por once votos de diferencia y tres abstenciones.

## PECES-BARBA RECUERDA EL INFANTICIDIO «HONORIS CAUSA»

Peces-Barba reflejó en sus vehementes palabras finales la contrariedad de los socialistas. «Para nosotros —dijo— el cambio de palabras no puede tener la trascendencia que se le ha querido dar. Aquí se ha introducido de contrabando un debate sobre el aborto, y nosotros estamos frente a los fraudes intelectuales y científicos y contra los juegos de palabras. Los socialistas hemos quedado sorprendidos por una defensa tan fulgurante de un tema que no venía a cuento, cuando en cambio se consiente que el Código Penal castigue muy levemente el delito de infanticidio, favoreciendo así intereses tan reaccionarios como la honra de la mujer soltera.»

Un aplauso sonó prolongado desde los bancos de la izquierda. Los aplausos se intensificaron cuando el portavoz socialista agregó: «Este debate se ha provocado exclusivamente para asustar a U.C.D. y hacerle cambiar su voto. Nosotros no cambiamos.»

Peces-Barba manifestó también que la cuestión dependerá en el futuro de la fuerza parlamentaria que cada cual tenga. Entonces Pérez-Llorca, de U.C.D., comentó: «Grave cosa es que un jurista eminente como el señor Peces-Barba haya dicho que el derecho depende del poder y de la fuerza.» Añadió algo más, pero los aplausos de su grupo ahoga-

ron las palabras. Antes había explicado el mismo portavoz que U.C.D. no tenía por qué explicar su voto, pues no había cometido las ambigüedades de otros grupos. «No tenemos miedo —recalcó— ni a nuestras propias indefiniciones.»

## SOLO DERECHOS POLITICOS PARA LOS ESPAÑOLES

Por la mañana, aparte de la constitucionalización de la mayoría de edad a los dieciocho años, se había establecido, pese a varias enmiendas en contra, que «solamente los españoles serán titulares de derechos políticos». El dictamen de la Comisión Constitucional (la que preside Artard) se había modificado, en cambio, para dar entrada a una garantía: la del derecho de asilo en los términos que marque la ley. Había quedado invariada la exclusión de los «actos de terrorismo» la catalogación de derechos políticos a efectos de extradición.

El polémico artículo 14 tiene ahora el siguiente contenido: «Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para los delitos de personas sometidas por su condición al fuero castrense.»

Fraga había hablado en este punto sobre «la tragedia del terrorismo rampante que dispone friamente de la vida de los demás». Consumía un turno «no específico y en contra» de la solución abolicionista que se aprobaba. De paso manifestaba que, a su modo de ver, el «Che» Guevara habría salido mejor librado si en Bolivia hubiese existido la pena de muerte, pues eso le habría podido preparar las ventajas de un juicio ante los Tribunales en vez de una expeditiva carga de plomo.